



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta,

02 AGO. 2005

RES. H. N° 813-05

EXPTE. N° 4.413/05.-

VISTO:

La elevación realizada por estudiantes de la Carrera de Ciencias de la Educación, por la cual solicitan, prórroga del Plan de Estudio 1985, cuya vigencia finaliza en marzo de 2006; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Ciencias de la Educación, aconseja la prórroga de vencimiento del Plan de Estudios 1985, por el término de un año, a partir de marzo de 2006;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 338/05, aconseja, hacer lugar al pedido de prórroga;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 05-07-05)

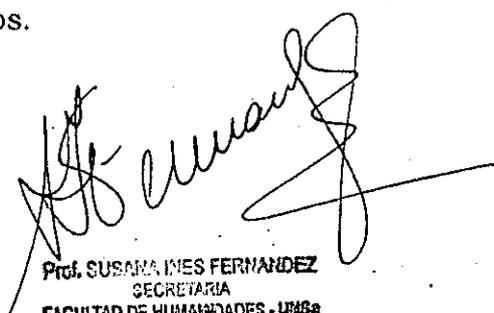
RESUELVE:

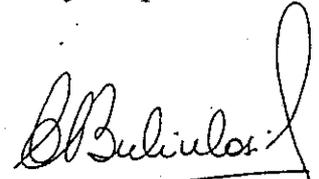
ARTICULO 1°.- PRORROGAR la vigencia del Plan de Estudio 1985 de las Carreras, Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, aprobado por Res. C.S. N° 090-86, por el término de un (1) año, a partir del 31 de marzo de 2006.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior la ratificación de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección de Control Curricular, Alumnos de la Carrera y Departamento Alumnos.

310-05


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa


Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

